

No. de Página	
---------------	--

Versión 2	Número
-----------	--------

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.  
Secretaría Distrital de Planeación



Entidad coordinadora de Política Pública Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Política Pública	Política Pública de Discapacidad e inclusión social	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
------------------	---	----------------------------	----------------------------------

#### HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA

#### DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital - SED Entidad corresponsable: Secretaría de Participación y Desarrollo Social (SPDS)			Código de entidad	5 y 0		
Objetivo específico asociado	Asegurar la inclusión y equidad en la educación para todas las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas, económicas y actitudinales y promoviendo el acceso igualitario a servicios educativos en todos los niveles.			Número de objetivo	2		
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	3808 PCD en edad de estudiar matriculados en el sector oficial y privado en todos los niveles educativos (Preescolar, Primaria, Secundaria y Media) a 2035						
Componente - Eje	Eje 4. Desarrollo de capacidad diversidad	Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Línea de acción	4.1 Educación			
Código de producto	P 2.1.3	Nombre del producto	Matrícula de PCD en las IEO, en todos los ciclos y niveles educativos ofrecidos por la SED				
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad en edad de estudiar del Distrito de Cartagena de Indias						
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Componente impulsor de avance: Educación	Programa del PDD	"Yo Cuento" y "Avanzando desde el comienzo"		

#### INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Descripción	<p><b>Justificación de la competencia:</b> El Estado colombiano, mediante la Ley 115 de 1994 (art. 46, 47 y 48), la Ley 1618 de 2013 (art. 14) y la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, establece la obligación de garantizar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo. La Secretaría de Educación Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo, como autoridad responsable de la prestación del servicio educativo oficial, tiene la competencia para implementar acciones que fortalezcan la matrícula inclusiva en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), promoviendo la igualdad de oportunidades, eliminando barreras de acceso y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 sobre educación inclusiva y accesibilidad.</p> <p><b>Descripción de la relación causal del problema:</b> El PC4 se refleja en las bajas tasas de matrícula y permanencia de personas con discapacidad (PcD) en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) y en los diferentes ciclos y niveles educativos ofrecidos por la Secretaría de Educación Distrital (SED). Estas dificultades obedecen a la falta de cupos adecuados, trámites complejos, carencia de talento humano capacitado, barreras físicas y de transporte, desconocimiento de rutas inclusivas y escasa participación de las familias en el proceso educativo. Todo ello se traduce en desafíos sociales como la dificultad para acceder a aulas, baños y áreas comunes, la</p>																												
Indicador del producto	Número de personas con discapacidad en edad de estudiar del Distrito de Cartagena de Indias beneficiadas con matrícula oficial.																												
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de personas con discapacidad en edad de estudiar del Distrito de Cartagena de Indias beneficiadas con matrícula oficial																												
Línea base del producto	1979	Fecha de la LB	2024	Fuente de la LB	SED																								
Producto esperado (meta total)	Meta total: 2062 PcD en edad de estudiar beneficiados con matrícula oficial																												
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10																										
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1994</td><td>2001</td><td>2009</td><td>2016</td><td>2024</td></tr> <tr> <th>Año 6</th><th>Año 7</th><th>Año 8</th><th>Año 9</th><th>Año 10</th></tr> <tr> <td>2031</td><td>2039</td><td>2047</td><td>2054</td><td>2062</td></tr> <tr> <td colspan="5">Final</td></tr> </tbody> </table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1994	2001	2009	2016	2024	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2031	2039	2047	2054	2062	Final				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																									
1994	2001	2009	2016	2024																									
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																									
2031	2039	2047	2054	2062																									
Final																													
Periodicidad de medición del indicador	Anual																												
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional- diferencial y territorial.																												

Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Educación de Calidad			Código ODS	4
<b>RESPONSABLE DEL PRODUCTO</b>					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	SED	Correo electrónico	<i>importo@sed.cartagena.gov.co</i>
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	<i>J. M. Díaz Castro</i>